

**PLAN DE IGUALDAD
DE MUJERES Y HOMBRES
DEL MUNICIPIO DE LOS ARCOS**

Consultora: Taller de Sociología sl:

MONIKE NICOLÁS
CARLOS VILCHES
YOLANDA ARANA

NOVIEMBRE 2005

ÍNDICE

PRÓLOGO

ÁREA 1.- PRINCIPIO DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES

ÁREA 2.- IGUALDAD DE SEXOS EN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

ÁREA 3.- CONCILIACIÓN DE RESPONSABILIDADES PERSONALES, FAMILIARES Y PROFESIONALES

ÁREA 4.- PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y FORMACIÓN

ÁREA 5.- CULTURA Y DEPORTE E IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

ÁREA 6.- COOPERACIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO

COMUNICANDO EN IGUALDAD EN EL MUNICIPIO DE LOS ARCOS

Ideas preliminares sobre género y comunicación

¿Por qué es importante el lenguaje?

Comunicación y género

Responsabilidad pública y social de la comunicación institucional interna y externa

Medios de comunicación y género

Contenidos y discurso

Errores más frecuentes en el lenguaje, imágenes y discurso

Algunas propuestas de mejora

Imágenes/Ilustraciones/Publicación final

INFORME DE SEGUIMIENTO

Datos de presentación del proyecto

Duración del plan

Equipo redactor del plan

Descripción resumida del proyecto

Descripción general de la marcha del proyecto y en relación con los objetivos, resultados e hipótesis previstas

Actividades realizadas

Programación, presupuesto y ejecución

Valoración de seguimiento y recomendaciones

Relación de documentos

PRÓLOGO

El Plan municipal para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Políticas de Género de Los Arcos pretende ser un instrumento para hacer que la igualdad de sexos sea real y efectiva en el municipio de forma progresiva. Una herramienta por el progreso democrático del Municipio. Una apuesta política de la corporación municipal. No cabe duda que durante el siglo XX se han dado grandes pasos en el camino que conduce a la igualdad de los sexos: las políticas públicas locales de equidad de género han cosechado los logros de las múltiples luchas de las mujeres a lo largo de los siglos, a la vez que asumen el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones aún existentes en la diversidad del mosaico municipal. Todo lo logrado y todo lo que falta por avanzar, son las dos caras de la moneda de la innovación en materia de género. A pesar del avance legal y de esta indudable transformación, la desigualdad de hombres y mujeres sigue siendo una realidad que se manifiesta en las cifras oficiales locales, estatales europeas y transnacionales, así como cotidianamente –directa o indirectamente- en todos los ámbitos del ejercicio de la ciudadanía.

El respeto y cumplimiento de los derechos de las mujeres significa además un avance en materia de Derechos Humanos, en la profundización de la Democracia y en la contribución a hacer de nuestra sociedad un lugar mejor donde vivir. Un proceso, que cuenta con una memoria histórica de más de 500 años, y que queremos tener presente en este Plan de Igualdad de Sexos, trascendiendo las aproximaciones generales para enfatizar las particularidades del municipio, y del ámbito rural.

Ámbito rural en el que surge una **Nueva Ruralidad** como modelo de inclusión económica, política y social que retome lo rural, recoge y define elementos esenciales de la economía, la organización social y política y explica los fundamentos de la cultura, donde la visión tradicional y parcial de lo rural, apegado y asociado a lo agrario, es sustituida por un rico universo, complejo, multidimensional, pleno de historia, tradiciones y culturas, donde mujeres y hombres han de tener una visibilidad y acceso a recursos igualitaria.

En esta nueva ruralidad son esenciales **el territorio** como espacio geográfico, político, productivo, administrativo y ecológico, y **la persona** como protagonista

fundamental del desarrollo en la búsqueda de la satisfacción de sus derechos y necesidades.

Incorporar la **perspectiva de género** en esta nueva ruralidad **implica** la inclusión de la metodología de género en las estrategias para el desarrollo, **se sustenta** además en la necesidad de lograr mayor equidad y justicia en la participación de las mujeres, así como en la convicción de que su incorporación, como protagonista, **incrementa** los resultados en términos de eficacia y eficiencia, los hace sostenibles y beneficiosos para toda la población rural. Además, fortalece la visión integral y dinámica del espacio rural en el que mujeres y hombres desarrollan múltiples relaciones económicas, sociales, culturales y políticas y donde la participación de las mujeres adquiere relevancia en términos de su contribución al incremento del capital humano y social, bases fundamentales de dicha Nueva Ruralidad.

En esta Nueva Ruralidad, el reconocimiento, la no exclusión y visibilidad de las **Mujeres Rurales** pasa por el reconocimiento de la necesidad de buscar un nuevo modelo económico desde lo rural, que valore el potencial de los seres humanos, hombres, mujeres, jóvenes y ancianos/as, y que posibilite su desarrollo en sus múltiples facetas en dicho ámbito. No se trata sólo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales, ni de buscar acciones puntuales para su mejoramiento personal, sino que se trata de que la perspectiva de género esté incluida como un aspecto fundamental de las estrategias de desarrollo del municipio.

En el colectivo de las Mujeres Rurales hay que huir, por otro lado, de su representación como un colectivo uniforme y homogenizado, gestionando su **Diversidad**, para permitir el diseño, ejecución y evaluación de acciones orientadas y personalizadas adecuadamente a la diversidad de demandas y necesidades. Aunque las mujeres en su conjunto cuentan con discriminaciones reales en el ámbito social, político y económico, los problemas de desigualdad no son los mismos para las mujeres que tienen cultura que para las que no la tienen; para las mujeres que gozan de una buena situación económica, que para las que no la tienen; para las mujeres que pueden libremente trabajar, porque así lo desean y lo quieren, que para las que se ven obligadas a buscar de forma forzada un empleo, o no reciben el empleo y sueldo que corresponde a su cualificación; para las mujeres que han podido ocupar altos cargos, por familia, decisión personal o imperativos del entorno, que para

aquellas otras que no han podido plantearse estas alternativas de promoción. Hablamos por tanto de diversidad, y también de multidiscriminaciones por razón de edad, etnia, formación, orientación sexual, clase u otras. Aspectos que han de tenerse presente, para evitar aproximaciones parciales.

El Municipio, es un marco privilegiado para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Una tarea prioritaria que el gobierno y la sociedad civil, ciudadanos y ciudadanas, deben asumir con corresponsabilidad.

El enfoque de género puede lograr la ampliación real y permanente de las opciones de las mujeres respecto de su acceso igualitario a las oportunidades de desarrollo, a la vez que potencia también a las organizaciones sociales bajo sus condicionantes socioeconómicos, culturales, étnicos, etc., como protagonistas estratégicos de la política pública local. Por medio de la incorporación de la perspectiva de género en **la gestión municipal**, se puede contribuir a romper barreras culturales y a redistribuir el poder y los recursos de forma equilibrada en un esfuerzo decidido por fortalecer la equidad social en el logro de las metas del desarrollo humano. En efecto, la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de la gestión municipal repercute en toda la organización, dado que los cambios requeridos se deben dar en cuatro ámbitos:

- En lo *estratégico*, por cuanto implican la redefinición de objetivos, definición de políticas y evaluación de las prioridades estratégicas de la gestión.
- En lo *operativo*, ya que la operacionalización del principio (de igualdad de oportunidades) implica la evaluación de la estructura organizacional, de los procesos y programas y, de ser necesario, una redefinición de éstos.
- En la *gestión externa*, puesto que comportan extender la sensibilización hacia la comunidad y las instituciones públicas o privadas relacionadas con los ámbitos de gestión municipal, y generar redes de apoyo para sostener la continuidad del proceso.
- En lo *personal*, porque los y las funcionarias son la base sobre la cual recae todo proceso de cambio. Si no se ha logrado su compromiso con la promoción de la igualdad de oportunidades, difícilmente se pueden concretar los desafíos.

De esta manera, la perspectiva o enfoque de género en las políticas públicas de cualquier nivel, no se centra sólo en el hecho de tomar en cuenta a las mujeres, o incluso contarlas y agregar el dato –que no es poco–, sino también en la consideración de las diferencias de hombres y mujeres, en las desigualdades marcadas por esas diferencias y las relaciones de poder de hombres y mujeres en todos los ámbitos de la gestión municipal en el municipio de Los Arcos.

En este contexto, **la Puesta en Práctica** de estas estrategias, se quiere llevar a cabo con el Plan de Igualdad de Sexos del Municipio de los Arcos. Los Planes de Igualdad de Género (PIG) son en algunos casos punto de partida, y en otros una nueva etapa de un proceso avanzado y consolidado. No es una precondition contar con un PIG para introducir la innovación de una política de equidad de género, pero tampoco es prescindible como herramienta estratégica que planifica y sistematiza las políticas de género del gobierno, apuntando a lograr un proceso efectivamente democrático en el municipio. Un instrumento que quiere cumplir con los siguientes **objetivos generales**: conducir a un cambio real; con impacto en las políticas, la legislación, la asignación de recursos y la institucionalización; con un enfoque innovador y útil; con sostenibilidad y compromiso; con un alcance significativo; que involucre la colaboración interinstitucional; abordando la discriminación y las inequidades desde la perspectiva del ciclo de vida y que demuestre el compromiso gubernamental para más acciones y recursos. Es decir, proceso que implique cambios importantes dentro y fuera de la gestión municipal.

Para ello, **este Plan de Igualdad de Sexos del Municipio de los Arcos pretende avanzar decididamente en la senda de la eliminación de la discriminación de las mujeres, de las ciudadanas, a partir de dos principios básicos**, fundamentos que han sido impulsados desde la Unión Europea: por un lado, la utilización de la **Acción Positiva**, que implica la puesta en práctica de acciones concretas dirigidas a suprimir los obstáculos específicos que se oponen a la igualdad entre los sexos. Por otro lado, la **Transversalidad**, que exige la integración de la perspectiva de género en todas las políticas y acciones desarrolladas por las instituciones públicas.

Este documento, estará **vigente** durante el periodo que el propio Ayuntamiento de Los Arcos determine, y considera desde una perspectiva amplia todos los elementos que forman parte de la vida social, económica, cultural y política de las mujeres y hombres, desde el ámbito de las competencias de la corporación municipal.

Hay que tener presente, que los Planes de Igualdad de mujeres y los hombres son **herramientas políticas que se orientan hacia la consecución de procesos de transformación social muy complejos**, que incluyen cambios de comportamiento y de actitudes de múltiples agentes sociales, organismos públicos y privados y de la ciudadanía en general. Esto hace que las dimensiones concretas de intervención planteadas sean plurales y cambiantes en el tiempo, dependiendo de los diversos factores concurrentes.

Por este motivo, el presente Plan, tiene el claro objetivo de **adaptarse a la realidad de la situación de las mujeres y los hombres del Municipio de los Arcos**, y ha sido concebido como un **documento vivo, sujeto a permanente actualización para poder responder de una manera óptima a las diversas situaciones tanto coyunturales como estructurales. No debe entenderse, por tanto, como un programa de actuación cerrado** producto de una larga elaboración, sino como **una propuesta abierta** que sirva de referencia para las actuaciones de las organizaciones institucionales y sociales, y de los agentes socio-económicos implicados en la consecución de la igualdad entre las mujeres y los hombres de del Municipio de Los Arcos.

Este Plan Municipal parte, no solo del Diagnóstico realizado previamente en el Municipio sobre el estado de la Igualdad de sexos, en los ámbitos políticos, económicos y sociales¹, sino también de los datos derivados de la experiencia de campo, de las opiniones de las asociaciones de la sociedad civil, y de la colaboración de la propia corporación municipal. Todo ello se traduce en un instrumento político con un lenguaje y expectativas comunes de todas las entidades, de quienes representan o incluso de aquellas personas que aún no han tomado conciencia de su importancia. Por ello, entre las áreas recogidas y sus correspondientes objetivos, tienen las personas residentes en Los Arcos un papel protagonista y de responsabilidad en cada una de las fases del diseño del Plan.

¹.- Informe sociológico realizado por este mismo equipo redactor de Taller de Sociología sl.